



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00274349-UNC-ME#FCM

VISTO:

- El pedido efectuado por la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N° 2 del Hospital San Roque, en el que se solicita la renovación de la función de Instructor en el Área a la Sra. Méd. Agostina GOMEZ, DNI: 36.314.747, para colaborar con las tareas docentes, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
 - El V° B° de Secretaría Académica;
 - Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19/05/2022;
- Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Renovar la función de Instructor en el Área a la Sra. Méd. Agostina GOMEZ, DNI: 36.314.747, para cumplir tareas docentes en la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N° 2 del Hospital San Roque, en el período lectivo 2022.

Artículo 2º: La función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que el/la profesor/ra solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados de las pólizas de seguros de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

